///son (Chubut), 21 de Diciembre de 2010 Dictamen Nro. 513/2010 CF Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.637/2010- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO -R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 23/10 -REMODELACION DE CUARTEL BOMBEROS RW (EXPTE. Nº 1555/10 SIPY SP)".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal —en ese orden- en sus pertinentes dictámenes, que fueran glosados a fs. 159/160 y que habré de **COMPARTIR**.
- b) Que a fojas 154/154 vta. glosa el proyecto de Resolución del Presidente del IPV y DU, en el que se adjudica a la firma PREFAR S.A. por PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 446.339.40).

El instrumento citado, señala en su Articulo 3ero. la imputación contable del monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo razonable.

c)He de señalar que habrá de agregarse el Proyecto Ejecutivo de la Obra, aprobado por la Municipalidad de Rawson, tal como se requiere a fs. 149. Ello, previo a la formalización del pertinente Contrato de obra Pública.

Entonces, NADA he de observar al presente expediente, a salvo lo indicado en el precedente Inc. c), por lo demás he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).

Así me expido